

RESOLUCION Nº 077/JSN/2011
CREACION DE LA LOCALIDAD SCOUT DE CHACHAPOYAS
REGION SCOUT II

Lima, 16 de Setiembre de 2011.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout de la Región Scout II, en la cual recomienda al Jefe Scout Nacional, la conformación de la Localidad Scout de Chachapoyas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que la Localidad Scout es la estructura de la Asociación que corresponde a la organización local, forma parte de una Región Scout y comprende una demarcación territorial de la República del Perú. Asimismo, la Localidad Scout es una estructura de animación, coordinación operacional y educativa de los planes nacionales y regionales en el ámbito de su competencia, al mismo tiempo que representa a los Grupos Scouts ante estos niveles.

Que, el artículo 76 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el reglamento detalla las funciones y atribuciones de las Localidades Scouts, los procedimientos para su constitución, los requisitos para acceder a los diferentes cargos, los derechos y atribuciones de sus autoridades institucionales y en general, todas las normas destinadas a desarrollar en detalle su buen funcionamiento.

Que, de acuerdo al artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el área geográfica de las Localidades es determinada por el Jefe Scout Nacional, tomando en cuenta la opinión del Comisionado Scout Regional, la demarcación política o la funcionalidad de la Asociación de Scouts del Perú. Sólo se crearán Localidades a partir de la existencia de por lo menos tres Grupos Scouts debidamente registrados, con no menos de 25 miembros cada uno. Excepcionalmente se podrá crear una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos.

Que, de acuerdo a la opinión del Comisionado Scout Regional, de la Región II, se ha analizado la problemática para el crecimiento del Movimiento Scout en la región, y es conveniente proceder con la sugerencia de creación de nuevas Localidades Scout.

Que, estas apreciaciones toman como referencia la demarcación Geopolítica del Territorio de la República del Perú y de las regiones Lambayeque y Amazonas.

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear a partir de la fecha, la **Localidad Scout de Chachapoyas**, con jurisdicción en el distrito de Chachapoyas, de la provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas, perteneciente a la Región Scout II.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución al Comisionado Scout de la Región II.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Iván Javier Rivarola Ganoza
JEFE SCOUT NACIONAL